



PROVIDENCIA, 10 ENE 2024

EX.N° 54 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.981 de 29 de diciembre de 2021 , se adjudicó a la empresa INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1641 de 8 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°9 y N°10, respecto de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ", adjudicada a la empresa INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación del Contrato N°174 de fecha 21 de noviembre de 2023, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT.N°87.749.600-7, respecto de la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1641 de fecha 08 de noviembre de 2023:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

En Providencia, a 21 de noviembre de 2023 entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7, representada por don JAIME OSCAR LOZIER SOLIS, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.981 de 29 de diciembre de 2021 , se adjudicó a la empresa INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ", adquisición Mercado Público ID 2490-164-LR21; que, según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, lo indicado en el Memorándum N°19.098 de 12 de octubre de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1641 de 8 de noviembre de 2023, la



Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°9 y N°10, que se indica a continuación, respecto de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.981 de 29 de diciembre de 2021, a la empresa INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7.-

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N° 9

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1. - Obra ejecución sistema de captación y drenaje aguas lluvias \$7.124.268.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 10

1.- Obras complementarias circuito de riego \$ 657.373.-

TOTAL \$7.781.641.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°9 y N°10 asciende a la suma de \$7.781.641.- (Siete millones setecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Las Obras Extraordinarias N°9 y N°10 corresponden al 0,46% del monto original contratado, quedando el total acumulado de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias, en un 8,61% del monto total contratado.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$1.769.901.791.- (Mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos un mil setecientos noventa y un pesos) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N°9 y N°10.

CUARTO: Las Obras Extraordinarias contemplan un aumento de plazo de 21 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 540 días corridos.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Jaime Oscar Lozier Solis, consta de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, reducida a Escritura Pública de fecha 9 de agosto de 2018, celebrada ante Notario Público, doña Myriam Amigo Arancibia, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará otro ejemplar del mismo tenor, quedando uno en poder de la Empresa Contratista y el otro en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 21 de noviembre de 2023, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don JAIME OSCAR LOZIER SOLIS, Representante Legal".

CH-1

1



2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde" y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.



Edith Namur González Escudero
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

Evelyn Matthei Fornet
EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CHT
CV
CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura